



municipalidad de
LUCAS GONZÁLEZ

Av. San Martín y Ramírez
Lucas González (3158) - Entre Ríos
Telefax: 03435 - 480220 / 480056
e-mail: municipalidadlucasgonzalez@hotmail.com

ES COPIA

DECRETO Nº 078/2019 M.L.G.-
LUCAS GONZALEZ, 24 de septiembre de 2019.-

VISTO:

Que el Ejecutivo Municipal considera necesario otorgar una mejora en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha venido implementando, para la actualización salarial de los empleados municipales, la equiparación a lo que dispone el Gobierno de la Provincia en cuanto a los porcentajes aplicados;

Que, si bien esta metodología no constituye una medida vinculante, ha sido tenida en cuenta como referencia hasta este momento para los emolumentos que se vienen otorgando;

Que durante el corriente año el municipio dio un aumento del diez por ciento (10 %) a partir del mes de marzo, doce por ciento (12 %) a partir del mes de mayo y es decisión otorgar un nuevo aumento, del once con cuarenta centésima por ciento (11,40%) totalizando hasta la fecha el porcentaje correspondiente al treinta y tres con cuarenta centésima por ciento (33,40 %) en concordancia con lo concedido por la provincia;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Dispónese a partir del 1 de septiembre de 2019, un nuevo incremento del once por ciento con cuarenta centésima (11,40 %) en los sueldos básicos de las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados.-

ARTICULO 2º).- La Escala Salarial correspondiente a cada una de las categorías quedará conformada con los siguientes valores:

- Categoría 1\$ 27.333,00-



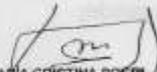
municipalidad de
LUCAS GONZÁLEZ

- Categoría 2\$ 23.754,00.-
- Categoría 3\$ 20.908,00.-
- Categoría 4\$ 19.208,00.-
- Categoría 5\$ 17.720,00.-
- Categoría 6\$ 15.765,00.-
- Categoría 7\$ 14.670,00.-
- Categoría 8\$ 13.619,00.-
- Categoría 9\$ 13.258,00.-
- Categoría 10.....\$ 12.994,00.-

ARTICULO 3º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente impútese a la Partida Principal 01 "Personal" del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2019.-

ARTICULO 4º).- El presente Decreto es "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5º).- De forma.-


 Cta. MARIA CRISTINA BOERI
 SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
 LUCAS GONZÁLEZ - E.R.




 Dr. VICENTE LUIS HANEMANN
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 LUCAS GONZÁLEZ - E.R.


 Dr. VICENTE LUIS HANEMANN
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 LUCAS GONZÁLEZ - E.R.